



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000886-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a solicitudes de ayuda para la adquisición de libros de texto aceptadas y rechazadas en la convocatoria del curso 2014-2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 39, de 21 de octubre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000076, PE/000079, PE/000081, PE/000118, PE/000188, PE/000192, PE/000193, PE/000235, PE/000241, PE/000268, PE/000269, PE/000270, PE/000276, PE/000293, PE/000294, PE/000295, PE/000296, PE/000297, PE/000298, PE/000299, PE/000300, PE/000301, PE/000302, PE/000303, PE/000304, PE/000305, PE/000306, PE/000307, PE/000308, PE/000309, PE/000310, PE/000311, PE/000312, PE/000313, PE/000326, PE/000330, PE/000344, PE/000363, PE/000364, PE/000365, PE/000366, PE/000367, PE/000368, PE/000369, PE/000370, PE/000371, PE/000372, PE/000379, PE/000620, PE/000621, PE/000664, PE/000666, PE/000681, PE/000703, PE/000704, PE/000705, PE/000711, PE/000712, PE/000879, PE/000886, PE/000887, PE/000888, PE/000889, PE/000890, PE/000891, PE/000901, PE/000946, PE/000947, PE/000950, PE/000951, PE/000952, PE/000953, PE/000954, PE/000955, PE/000956, PE/000957, PE/000958 y PE/000960, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0900886, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las solicitudes de ayuda para la adquisición de libros de texto aceptadas y rechazadas en la convocatoria del curso 2014-2015.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0900886, se manifiesta lo siguiente:

La convocatoria de ayudas de libros de texto del pasado curso escolar 2014-2015 se realizó mediante ORDEN EDU/803/2014, de 22 de septiembre (BOCYL 26 de septiembre), ascendiendo la cuantía global del crédito disponible a 6.000.000 €, todo ello enteramente a cargo del presupuesto de la Consejería de Educación, al no existir aportaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



Para la concesión de estas ayudas era requisito imprescindible acompañar a la solicitud la factura justificativa de la adquisición de los libros, concediéndose, como en convocatorias anteriores las ayudas en orden inverso a la renta per cápita de la unidad familiar, hasta agotar el presupuesto.

Asimismo, en el curso escolar 2014-2015, se ha concedido la beca a todos los solicitantes que reunían los requisitos. No obstante, señalar que las solicitudes denegadas lo han sido por falta de factura, presentarse fuera de plazo, o existencia de defectos no subsanados, y en más del 74% casos por exceder los topes de renta, que eran muy elevados (30.000 euros para una familia de 4 miembros).

Las cuantías de las ayudas atendiendo a los intervalos de renta per cápita de la unidad familiar han sido de 105 euros, para magnitudes inferiores a los 2.500 € de r.p.c., 75 euros, para magnitudes entre 2.500 € y 3.500 € de r.p.c., y 50 euros, para magnitudes superiores a 3.500 € de r.p.c.

A continuación, se exponen los datos solicitados, indicando que la cuantía asignada a cada beneficiario es el mínimo entre el importe de la factura y la cuantía de la ayuda que corresponde al solicitante en función de su renta per cápita.

PROVINCIA	AYUDA MÁXIMA 105 €		AYUDA MÁXIMA 75 €		AYUDA MÁXIMA 50 €	
	SOLICITUDES CONCEDIDAS	IMPORTE ASIGNADO	SOLICITUDES CONCEDIDAS	IMPORTE ASIGNADO	SOLICITUDES CONCEDIDAS	IMPORTE ASIGNADO
ÁVILA	2.819	235.738,00 €	940	61.537,54 €	1.941	91.722,82 €
BURGOS	2.901	266.579,35 €	1.095	74.203,13 €	3.820	185.170,26 €
LEÓN	4.295	401.695,68 €	1.732	120.398,99 €	4.849	237.797,50 €
PALENCIA	1.660	154.881,95 €	670	45.900,58 €	1.987	96.184,03 €
SALAMANCA	3.531	322.806,30 €	1.488	101.153,91 €	3.895	188.436,50 €
SEGOVIA	1.540	133.503,18 €	762	49.025,91 €	2.046	95.361,54 €
SORIA	786	69.708,50 €	376	25.663,02 €	1.035	50.180,72 €
VALLADOLID	5.562	515.847,16 €	2.102	145.034,11 €	6.378	309.830,65 €
ZAMORA	1.731	156.060,06 €	779	53.760,88 €	1.846	89.993,13 €



PROVINCIA	CONCEDIDAS	DENEGADAS	DESISTIDAS	TOTAL SOLICITUDES PRESENTADAS
ÁVILA	5.700	920	29	6.649
BURGOS	7.816	2.256	88	10.160
LEÓN	10.876	1.948	78	12.902
PALENCIA	4.317	952	55	5.324
SALAMANCA	8.914	1.391	90	10.395
SEGOVIA	4.348	1.040	62	5.450
SORIA	2.197	631	11	2.839
VALLADOLID	14.042	3.655	185	17.882
ZAMORA	4.356	934	30	5.320

Valladolid, 11 de noviembre de 2015.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Fernando Rey Martínez.